



Pesquera Exalmar s.a.a.

Av. Victor Andrés Belaúnde N° 214 Oficina 201 – San Isidro Lima 27 – Perú
Tel/Fax (511) 441 4420 / RUC 20380336384
www.exalmar.com.pe

PEDIDO DE COMPRA - SERVICIOS

PROVEEDOR:		0000106681 PROFISH TRADING SAC		R.U.C.:	20507178953	MONEDA:	Dólar americano	PEDIDO:	4500772983
DIRECCION:		AV EMILIO CAVENECA N° 151 INT 306		TELEFONO:		COND PAGO:	Factura a 30 días	FECHA:	29.02.2024
ITEM	CENTRO	CODIGO SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD PEDIDA	UNID	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL		
001	CHMBTE	2000473	<p>COMISIÓN DE BROKERAGE</p> <p>GC COMISION BROKERAJE</p> <p>Política para la prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo de EXALMAR</p> <p>Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes deberán cumplir con todas las obligaciones establecidas en la legislación en materia de prevención de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas aquellas normas establecidas en los procedimientos internos de PESQUERA EXALMAR S.A.A, en especial la Política interna para la Prevención de Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y el Código de Etica y Conducta en los Negocios, en lo que refiere a prevención de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo (conforme a las exigencias de la Ley N° 30424, el Decreto Legislativo N° 1352, el Decreto Legislativo N° 1385 y demás normas aplicables). Siendo ello así, ambas partes deberán vigilar que todos sus colaboradores, proveedores y subcontratistas cumplan con las disposiciones legales aplicables y las disposiciones internas de PESQUERA EXALMAR S.A.A llevando a cabo todas las medidas necesarias y convenientes a fin de prevenir y evitar cualquier riesgo, peligro o incumplimiento en dichas materias</p> <p>Cualquier incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, así como de cualquier obligación esencial que se derive del presente acuerdo, será considerado un incumplimiento del acuerdo y será causal de resolución automática y de pleno derecho del mismo, sin perjuicio de los reclamos por concepto de indemnización por daños y perjuicios quepodrían ocasionar en contra PESQUERA EXALMAR S.A.A.</p>	500.580	T	5.00	2,502.90		
OBSERVACIONES:			HP106-23-D4/OP 209844/OL SGS/CHIMBOTE/500 TM/19x40/MSC BARI			SUBTOTAL:	\$	2,502.90	
GRUPO DE COMPRA:			187 Lima Comerc. Contr			DESCUENTO:	\$	0.00	
CREADO POR:			EARIAS DEST. MERCANCIA			IMPUESTO:	\$	450.52	
ORIGINAL			PRESENTAR COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y CONFORMIDAD AL MOMENTO DE PRESENTAR SU FACTURA			TOTAL:	\$	2,953.42	